



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00171-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: AMELIA ARBELAEZ GIRALDO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO PRESTACIONAL DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Prestacional del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00165-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: GLORIA ARGENIS RAMIREZ DUQUE

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO PRESTACIONAL DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Prestacional del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00074-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: JESUS ARCINIEGAS VERGEL

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00161-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: ABIGAIL GUERRERO VILLAMIL

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestacional del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)**

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00195-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO TRIVIÑO RODRIGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00187-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: CARMEN JULIA AGUDELO DE GUERRERO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00049-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JORGE IVAN SANCHEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MIN. DE JUSTICIA,
SUPERINTENDENCIA DE NOATARIADO Y
REGISTRO, NACIÓN - RAMA JUDICIAL-
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Justicia, por la Superintendencia de Notariado y Registro, y por la Nación - Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00197-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: NORMA LUCIA VALENCIA RODRIGUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado del Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00038-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: LUZ MARINA RUIZ DAZA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado del Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00067-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: IMELDA SALAZAR ALVAREZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00194-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARYORI VALENCIANO PEÑA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00199-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO OCAMPO CORREA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00174-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARIA MIRTHA GONZALEZ PATIÑO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Universidad del Quindío con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00199-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO OCAMPO CORREA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/cs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/cs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00248-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA VALBUENA VALBUENA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00041-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: LINA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado deL Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00242-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA ARIAS GALLEGO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00261-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: PEDRO JOSE ZORRO MONCADA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

*Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria*



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00177-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARIA ANGELICA CARO DE CAÑÓN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado deL Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00243-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: GLORIA INES SABOGAL BEDOYA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

*Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria*



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00228-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: OCTAVIO ESCOBAR OSORIO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)**

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

**Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00247-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: LILIA INES GÓMEZ ALZATE

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones sociales del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril
del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la
mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

**Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00263-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: REY VICENTE ROMERO REY

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo nacional Prestaciones
sociales del Magisterio con la contestación de la demanda, se
mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días
(art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante.
En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de
abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de
la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)**

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

**Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00076-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA

SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE
A103LLAVPROC='63001333300420120001600' AND A103FLAGREPA <>
'NO' /* colocado por OSM */

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: LUZ MARY LOPEZ MONTIEL

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

*Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria*



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00188-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: GILDARDO AGUDELO CASTILLO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo Prestaciones del Magisterio
con la contestación de la demanda, se mantendrá en la
Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la
Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia
fijo la presente lista hoy, diez (10) de abril del año dos
mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días once (11), doce (12) y
Quince (15) de Abril de dos mil trece 2013.

Inhábiles: trece (13) y catorce (14) de abril de dos mil
trece 2013.

Armenia, Quindío abril diez (10) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA

Secretaria

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)**

Hoy: Diez (10) de Abril de dos mil trece (2013)

**Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria**